

DEC. ALC. SECC 1° N°
LAS CONDES,

1408
20 ABR. 2016

DEC. ALC. SECC 2° N°
LAS CONDES,

1598

27 ABR. 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1ª N° 4.091 de fecha 18.12.2015, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2016.
- Decreto Sección 1ª N° 03 de fecha 02 de enero de 2015, que aprueba el Programa Salud para Todos 2015.
- Informe de Imputación N° 2.287 de fecha 23.03.2016 del Departamento de Finanzas.
- Certificado de Dpto. Desarrollo Social, de fecha abril de 2016.
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera de la Solidaridad:

Programa Salud para Todos 2015			NOMINA N° 2629	
Nº	Rut	Nombre	Domicilio	Bonificación Municipal
1		ALVARADO ULLOA HECTOR		1.732
2		GODOY PERALTA JUAN		4.500
3		GOMEZ PEÑA LUIS		6.755
4		GALLARDO CARBONELL MARIA. LORETO		9.700
5		NUÑEZ . ELIANA ROSA		1.160
6		SAAVEDRA CARRASCO MARGARITA		647
7		PARRA DIAZ AMALIA DEL CARMEN		70
8		ARANDA VALENZUELA MIGUEL ANGEL		8.710
9		PICON PAVEZ HECTOR RAUL		12.920
10		SAAVEDRA MOYANO CARMEN CECILIA		15.260
11		MORALES SOTO CLAUDINA DEL CARMEN		7.380
12		GUZMAN FORSTER JUAN CARLOS		10.860
13		SEPULVEDA GUZMAN PASTORA DEL CARMEN		1.460
14		CESPEDES REYES RAUL		2.230
15		OJEDA TOLEDO MARIA BALDRAMINA		4.850
16		BARAHONA BARAHONA CORINA		2.230
17		SAINTE-JEAN ILHARREBORDE IVETTE MARIA		5.524
18		ACUÑA CERDA MARIA MERCEDES		10.310
19		LACQUANITI GODOY LUZ MARIA		2.230
20		BRAVO ESPINA ZULEMA DEL CARMEN		11.880
21		BARAHONA BRIONES JOSE ABRAHAM		17.360
22		GERIAS VARGAS MARIA VIOLENA		4.670
23		GERIAS VARGAS MARIA VIOLENA		2.230
24		ARAYA RODRIGUEZ SERGIO HERNAN		17.360
25		CAÑULAO SANHUEZA SONIA DEL CARMEN		25.840
26		CRUZ SANCHEZ JOSE AGUSTIN		1.970
27		BARTHOLIN RIOS CLAUDIA		17.110
28		HERRERA VALENZUELA ANA MARIA ALEJANDRA		12.110
29		SANCHEZ LOPEZ FIDELINA DEL CARM		4.500
30		SEPULVEDA CERECEDA YEICI BETZABE DEL CA		2.230
31		SOTO PEREIRA MARIA OFELIA		10.860
32		ROMERO ROCA GLADYS		2.550





			Total	482.320
33	PAREDES GUTIERREZ MARIA ELENA			21.510
34	HERRERA JIMENEZ CLAUDIA BEATRIZ			4.280
35	TRINCADO ENCINA LORENA DEL CARMEN			9.870
36	SAN MARTIN HUAIQUIN FELIPE IGNACIO			2.230
37	OLAVE SEPULVEDA BARBARA			47.330
38	LOPEZ CASTAÑEDA ANASTACIA			62.320
39	ANDRADES CAMPOS PAULINA			2.141
40	FUENZALIDA ESTAY CATALINA ANDREA			2.230
41	SALINAS VASQUEZ FRANCISCA JAVIERA			1.060
42	ANTONIO MONTERO MARIA DE LOS ANGELES			23.021
43	SANDOVAL BECKDORF FELIPE ALBERTO			7.940
44	LOAYZA VILLEGAS DE COSTILLA MIRTHA OFELIA			2.230
45	MEDINA CAJAS ROSA ESTHER			37.520
46	ARANGUIZ CERDA MATILDA			10.310
47	BARRIENTOS MAUBRATTS IGNACIA ISIDORA			2.230
48	CALLE FARFAN ANA ELISA			4.670
49	BAEZA CARO JOSE EMILIANO			2.230

2.- AUTORIZASE, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K.

5.- EL GASTO, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2016.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO: FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK
JORGE VERGARA GOMEZ

ALCALDE
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



DISTRIBUCIÓN
Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DIFCO
- Of. de Partes